



DTCI

202438500047981

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 12 de 2024

Señor
 ANONIMO
 NO REGISTRA

@YOURREALBOSS
 Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202418500027392 Mantenimiento en la Calle 3 Sur entre la Carrera 14 (Av. Caracas) y Carrera 19. Localidad Antonio Nariño

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita *“el mantenimiento en la Calle 3 Sur entre la Av. Caracas y la Carrera 19”*, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, el corredor vial objeto de solicitud identificado con los CIV:

	DESDE	HASTA	CIV
CALLE 13 SUR	Carrera 19	Carrera 18 A	15000334
	Carrera 18 A	Carrera 18	15000365
	Carrera 18	Carrera 16	15000407
	Carrera 16	Carrera 15 A	15000441
	Carrera 15 A	Carrera 15	15000465
	Carrera 15	Carrera 14 B	15000506
	Carrera 14 B	Carrera 14 A	15000537
	Carrera 14 A	Carrera 14 BIS	15000569
	Carrera 14 BIS	Carrera 14	15000622



DTCI

202438500047981

Información Pública
 Al responder cite este número

Hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, de acuerdo con el cuadro anterior los segmentos viales identificados:

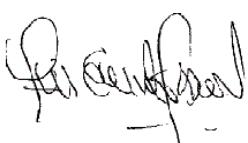
CALLE 13 SUR	DESDE	HASTA	CIV
	Carrera 19	Carrera 18 A	15000334
	Carrera 18 A	Carrera 18	15000365
	Carrera 18	Carrera 16	15000407
	Carrera 16	Carrera 15 A	15000441
	Carrera 15 A	Carrera 15	15000465
	Carrera 15	Carrera 14 B	15000506
	Carrera 14 BIS	Carrera 14	15000622

Se encuentran reservados por la Alcaldía Local de Antonio Nariño y en consecuencia, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Antonio Nariño, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 12-01-2024 10:49:42 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARINO - Bogotá DC - Bogotá - CL 17 Sur. 18 49 P 4 - cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Narango-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura



DTCL

202438500047981

Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.